EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre... .... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 782.
Miércoles 12 de Abril de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Palencia, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
à precios convencionales.

EL TRANVÍA
DE
RIOSECO Á PALENCIA.

Notoria es la concesion de los Estudios de un ferro-carril económico que ha obtenido un convecino nuestro cuyo sentido práctico está bien reconocido. Es un hecho tambien que estos estudios deben empezar en breve con gran diligencia, y lo que únicamente dudamos es si esta nueva vía ha de pasar por Ampudia apesar del rodeo de 4'750 kilómetros que ha de resultar en los 50 que aproximadamente tiene todo el trazado, ó si dejando arrinconada la única poblacion importante que hay en el trayecto, debe hacerse por Villerías por donde ha de pasar la carretera del Estado en proyecto.

La prensa es la llamada á dar su parecer en estas controversias y empieza por dar la voz de alerta á los pueblos interesados para que acudan con sus escritos al esclarecimiento de tan importante obra. Las columnas de El Diario están á la disposicion de los que defiendan uno ú otro problema.

Antes de emitir opinion debemos exponer la importancia de la vía y los grandes beneficios que Palencia ha de conseguir si como creemos el proyecto se convierte en realidad.

Para facilitar nuestro trabajo tenemos á la vista importantísimos datos que consideramos irrecusables, estando seguros que no han de ser desmentidos.

El tranvía de Medina de Rioseco á Palencia por Villamartin está destinado á cruzar importantes terrenos de la tierra de Campos pasando por Torremormojon, bien por Ampudia, por Villerías ó ha de ser de gran importancia, porque además de su gran riqueza unirá directamente con Palencia el importante mercado de Rioseco, evitando que los productos que se dirigen al mar Cantábrico hagan el rodeo de bajar al Sur hasta Valladolid para tomar el ferro-carril del Norte.

Las semillas de trigo, centeno, cebada y otras que concurren al mercado de Rioseco, pueden calcularse en un millon de fanegas de trigo por año; cuatrocientas mil de cebada, que es lo que constituye el total de transacciones de aquel mercado.

El flete por el canal hasta la esclusa 30 es el de 55 pesetas por tonelada y kilómetro siendo la distancia 72, resultando el coste de cada carga puesto en esta estacion el de 2 pesetas.

Esto mismo cuesta á los de Rioseco ponerlo en Valladolid pero como estas mercancías para consumirse en los puntos tienen que venir de Valladolid por Palencia, resulta que esta distancia es un recargo y pérdida segura para el comercio de que se utiliza Valladolid por carecer Palencia de la línea directa que se proyecta.

Construido el tranvía entre Rioseco y Palencia, suponemos que la mitad de las mercancias que hoy se dirigen á Valladolid vengan á Palencia, tendrèmos 87.500 cargas de trigo y cebada que economizan 1 peseta obteniendo la comarca este beneficio.

Y no es solo esto economia la que ha de resultar, sino que costando hoy la carga de trigo de Rioseco á Palencia dos pesetas, no es mucho predecir que el tranvía ha de reportar una baja en los trasportes por lo menos de un 30 por 100.

La hipótesis de que dejamos hecho mérito está basada en la trasformacion que han esperimentado los portes desde la apertura de la carretera de Castro-Gonzalo. Antes costaba el porte de Villalon á Palencia nueve reales por carga y ha bajado á seis desde la construccion de la misma.

Tendremos por consiguiente la seguridad de que las mercancias que marchan de Rioseco á Valladolid, vendrán por Palencia y que los viajeros de aquella comarca utilizarán en sus tres cuartas partes la nueva vía de proyecto.

El comercio de cereales y vino de Toro y su comarca que es muy importante vendrá tambien á Palencia, evitando el rodeo que obtienen utilizando la vía férrea de Zamora á Medina y vamos á demostrarlo.

Desde Toro á Venta de Baños por ferro-carril hay 106 kilómetros, desde Rioseco á Venta de Baños por Palencia 61 ó sea una economia de un 58 por 100 y de un 110 por ciento cuando las mercancias se dirijan directamente al necesario puerto de Santander.

Resumiendo por hoy diremos que es difícil encontrar un trazado trasversal que tenga la vida mas interesante ni mas normal que el trayecto que nos ocupa, ni linea mas simpática al comercio y á la industria de los Palentinos.

(Se continuará).

DEBERES DE LOS COMERCIANTES
POR
EL IMPUESTO DEL TIMBRE.

El cap. 10, art. 105 á 169, se ocupa de los libros de comercio y documentos análogos, y define ante todo quiénes son comerciantes, que es de donde parte por tanto la imposicion.

Entiende por Comerciantes los que se dedican al comercio aunque no estén inscritos en matrícula, art. 165 y ejerzan esta profesion en poblaciones que escedan de 5000 habitantes segun el último censo, estando sus industrias com-

2.ª—Comision de reglamento y programas:

Vicepresidente. . Sr. Duque de Veragua.
Vocales.. . . . Sr. Marqués de la Conquista.
» Sr. Duque de Huéscar.
» D. Eduardo Abela.
» D. Cecilio Lora.
» D. Miguel Lopez Martinez.
» D. Cándido Lara.

———

3.ª—Comision de propaganda:

Vicepresidente.. . Sr. Duque de Huéscar.
Vocales. . . . Sr. Marqués de la Conquista.
» Sr. Duque de Veragua.
» D. Manuel Sanchez Mira.
» D. Cristóbal Barrionuevo.
» D. Cecilio Lora.
» D. Juan Fabra y Floreta,

———

4.ª—Comision de presupuestos:

Vicepresidente.. . Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.
Vocales.. . . . D. Meliton Martin.
» D. Cristóbal Barrionuevo.
» D. Manuel Sanchez Mira.
» D. Juan Fabra y Floreta.
» D. Francisco de Asís Pacheco.

de proponer á V. M. que se celebre una de esta índole en la capital de España, que revistiendo carácter nacional, demuestre el estado de nuestras fuerzas productoras, que comprenda tambien las industrias hijas de la ganadería, y que sirva de poderoso estímulo por su trascendencia, para llegar al deseado éxito. Con perseverante celo y persuadiendo á unos los resultados obtenidos, á otros la esperanza del premio, y á todos la creciente facilidad en las transacciones, es indiscutible que conseguirá darse á este importante ramo de riqueza el desarrollo de que tanto necesita.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 10 de Febrero de 1882.—Señor. A. L. R. P. de V. M. José Luis Albareda.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por el Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.° El dia 20 del próximo Mayo se inaugurará en esta córte, en el sitio que determine la Junta central de Exposiciones agrícolas, una Exposicion de ganados.

Art. 2.° Comprenderá esta Exposicion las di-

M.C.D.2022

prendidas en la relacion que acompaña y que reseñaremos.

A estos y á las industrias de la tarifa de fabricacion que se expresan tambien, siempre que satisfagan 300 pesetas de contribucion les impone la obligacion de *reintegrar á razon de cinco pesetas la primera hoja y diez céntimos las sucesivas del libro Diario.*

Este reintegro se verificará en timbre de pagos al Estado y tendrá la nota correspondiente suscrita por la Autoridad que ha de autorizar y rubricar dicho libro con arreglo á lo prescrito en el Código Mercantil.

Aunque la Ley habla de libros despues art. 169, diciendo, los Comerciantes y Sociedades que no lleven libros en debida forma deberán proveerse de ellos desde primero de Enero y estos podrán servir para los años sucesivos; y en la cabeza de la relacion de obligados dice tambien en los *libros de su contabilidad;* como en el art. 165 que impone la obligacion, se habla solo de el *Diario*, y en el 174 que establece la responsabilidad penal se impone solo por este, diciendo: «Todos los lla»mados por esta Ley á llevar el »libro Diario requisitado en la »forma espresada, incurrirán en »la multa de veinticinco á cien »pesetas sinó se halla reintegrado »del timbre correspondiente ade»más del abono de éste,» entendemos que es solo el libro Diario el sujeto al timbre de *cinco* pesetas la primera hoja y diez céntimos las siguientes.

En su virtud deben llevar dicho reintegrado en dicha forma constando en la nota que ponga la autoridad judicial, los comerciantes, industriales y fabricantes siguientes, repitiendo que los fabricantes si pagan más de trescientas pesetas de contribucion, sinó, no:

CLASE PRIMERA.

1.° Vendedores por cuenta propia ó en comision al por mayor y menor ó al por mayor sólamente, de aceite y jabon y cosecheros de aceite que establezcan puestos para la venta por mayor en diferentes pueblos de la produccion.

2.° Vendedores en la misma forma de cuenta propia, etc. de bacalao, especias, frutos coloniales, almíbares y frutas secas ó en conservas.

3.° Idem idem de sal comun ó purificada.

4.° Idem idem de aguardientes, licores y vinos del país y extranjeros y cosecheros de vinos que establezcan puesto para la venta al por mayor en pueblo diferente de el de la produccion.

5.° Id. idem de drogas.

6.° Id. idem de hierro ó acero, en planchas, barras, lingotes, flejes, aros y obras de ferretería ú otros metales.

7.° Id. idem de porcelana, loza, cristal y vidrios blancos, huecos ó planos.

8.° Id. idem de relojes de todas clases, quincalla fina y bisutería y quincalla ordinaria

9.° Id. idem de tejidos é hilados de seda, lana, estambre, algodon, lino, cañamo y mezcla de cualquier clase.

CLASE SEGUNDA.

1.° Bazares ó establecimientos de armas de fuego y blancas, aunque se fabriquen ó compongan en el mismo local ó taller unido á la tienda.

2.° Idem idem de ropas hechas de tejidos finos extranjeros ó del país, para señoras, hombres y niños, con venta de dichos tejidos al por menor.

6.° Idem de joyas, ó sean establecimientos de diamantes, brillantes y otras piedras preciosas sueltas ó engastadas, y de efectos de oro y plata.

7.° Vendedores al por menor de artículos de quincalla fina ó gruesa, obras de cristal, de bronce, y otros metales, como espejos, arañas, lámparas, candelabros y demás objetos análogos de adorno.

8.° Idem de coches y otros carruajes de lujo.

9.° Idem de alfombras y tejidos, telas y fieltros que se emplean en su confeccion.

(Se continuará.)

Crónica Provincial.

No permitiendo hoy el material concluir la exposicion de obligaciones del Timbre, lo haremos mañana, reseñando despues de las tarifas y fabricacion, los requisitos de los documentos de giro, y los documentos en que se ha poner el sello móvil de 10 céntimos, en suma el total de obligaciones.

Hoy no ha podido celebrar sesion nuestro Excmo. Ayuntamiento por no haber asistido suficiente número de Concejales.

Nos dicen que el Guarda de la Casa Grande, vuelve á tener en ella al perro, que segun datos coje los conejos. Deseamos que la Comision vea si es cierto, y concluyamos de una vez abusos.

Por el Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia, se ha publicado una bien escrita circular rogando á los señores Jueces Municipales y Alcaldes que tan pronto como tenga lugar dentro de su jurisdiccion un hecho que pueda tener el carácter de suicidio lo pongan en conocimiento de aquel Centro.

Desde el dia de hoy al 15 del actual, se satisfarán á las amas que tienen á su cuidado niños expósitos de la casa cuna de esta Capital, las mensualidades de Enero y Febrero últimos.

Por los porteros del Ayuntamiento se busca á Pedro Simon y á María Guillén padres de Dionisio, soldado que fué en la Isla de Cuba.

En el Juzgado de Astudillo se instruyen diligencias criminales en averiguacion de las causas que hayan podido producir la muerte del niño Manuel Antonio Perez, hijo de Froilana Lopez, cuyo paradero se ignora.

El Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero parece que piensa elevar á la categoría de las de oposicion la escuela pública de niños de dicho pueblo.

Si esto es cierto felicitamos al Municipio de Fuentes de Valdepero, por tal acuerdo.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Villasila y Villamelendro.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes hasta el 20 del actual.

La Enseña Bermeja, de Zamora, se ocupa de los trabajos en el palacio Provincial por el inspirado artista Sr. Padró.

Hé aquí una cosa que nadie estará obligada á hacer como Palencia si levanta el Palacio Provincial: teniendo hijos como Casado, Puebla, Rincon, Oliva y otros no perdonar medio de tener un lienzo de cada uno, como testimonio de civismo y reconocimiento mútuo.

La fuente de vecindad situada en el trayecto que media entre el café Suizo y calle Nueva, lleva una porcion de tiempo sin echar agua, y á ruego de algunos vecinos

---

ferentes razas de animales que sean bajo cualquier punto de vista en nuestro pais de reconocida utilidad: las industrias que de ellas se deriven; las máquinas empleadas en la trasformacion de sus productos, arreos, atalajes proyectos de cuadras, boyerizas, cochiqueras, palomares, gallineros, estercoleros, etc.

Art. 3.° La Junta central de Exposiciones agrícolas procederá desde luego á la formacion de programas, á la determinacion de premios, á dirigir las oportunas invitaciones á las provincias y á intervenir en cuanto con este certámen se relacione.

Art. 4.° Los Ingenieros agrónomos de las provincias remitirán antes del dia 15 de Mayo al Ministerio de Fomento una Memoria en la que haran constar el estado de la ganadería en ellas, el de sus industrias similares, medios que conviene adoptar para evitar su decadencia y fomentar su desarrollo y cuantos extremes sean oportunos á este propósito.

Art. 5.° Cuantos gastos origíne el certámen en cuestion, se satisfarán con cargo al cap. 19, art. 10 del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

DON FFLIPE ACUÑA Y SOLIS, *Secretario general de la Junta Central de Exposiciones agricolas.*

Certifico: Que en la sesion celebrada por la Junta el dia 14 del actual, se acordó por unanimidad, con objeto de organizar los trabajos para la Exposicion Nacional de Ganados que ha de celebrarse en esta córte durante el mes de Mayo próximo, la formacion de cinco comisiones de su seno para encargarse; la primera, de todo lo relativo á la construccion é instalaciones; la segunda, la redaccion de los reglamentos y programas; la tercera, para organizar los trabajos de propaganda; la cuarta, para la formacion de los correspondientes presupuestos, y la quinta y última, encargada de todo lo concerniente á entretenimiento y conservacion; dssignando para constituir las comisiones indicadas á los señores que se expresan, en la forma siguiente:

1.ª—Comision de construccion é instalaciones:

Vicepresidente. . D. Eugenio Alau.
Vocales.. . . . D. Meliton Martin.
» D. Miguel Lopez Martinez.
» D. José de Arce.
» D. Francisco de Asís Pacheco.

———

M.C.D.2022

del mencionado trayecto, llamamos la atencion de quien corresponda á fin de que se ponga á dicha fuente en condiciones de prestar tan útil servicio.

Ayer fué conducido á esta capital para darle sepultura en el panteon de familia, el cadáver del Sr. Francos, padre del diputado provincial D. Ricardo Lopez Francos.

Comienzan á presentar señales de muerte algunos de los vejetales plantados últimamente en la plaza Mayor.

Esta tarde á las tres, le ha sido inferida una puñalada en la cabeza al fondista Don José Pacheco.

El juzgado se presentó al momento en casa de dicho Señor y el Médico Forense D. Galo Plaza hizo al herido la primera cura cuyas heridas no son afortunadamente graves.

El presunto autor ha sido detenido por los agentes de órden público.

Variedades.

ECOS DE MADRID.

—

6 de Abril de 1882.

Una escena de las que con frecuencia aumentan en París el libro del escándalo ha amenizado el lúnes último la comedia social madrileña.

Dos damas bellas, elegantes, conocidas, amigas íntimas, no hace mucho habían llegado á odiarse.

Veíanse á menudo en los teatros, en los salones, en los paseos: las dos estaban cargadas de electricidad y sus miradas al cambiarse parecían rayos.

Cuando pasaban una cerca de otra, aquellos lábios sonrosados se entreabrían y pronunciaban palabras que eran aceradas flechas.

Por fin se hallaron la otra tarde en el Retiro, las dos iban en coche y cada cual llevaba al lado una amiga.

Todo anunciaba un desenlace de aquella situacion insostenible. ¿Se habrían desafiado? No se sabe, ¿Fué casual su encuentro? Todo el mundo lo ignora.

Una de ellas se apeó del carruage con su amiga y se dirigió hácia el Café y Restaurant de la Perla, establecido en la casita Persa del Parque de Madrid. Sentáronse las dos damas á una mesa y la que debía ser primera actriz en aquel drama sacó del bolsillo....

—Un rewolver?

-No por cierto?

—Algun puñal adamasquinado?

—Tampoco. Una llave inglesa, una de esas armas contundentes que los boxeadores de la Gran Bretaña emplean en sus contiendas.

Poco despues su enemiga y la dama que la servía de confidente se apearon de su coche y se dirigieron al mismo café.

Alli comenzó la escena; allí olvidando todas las reglas del arte de ser bellas y cultas, comenzaron á denostarse; y la recien llegada, más viva de génio, apoderándose de la llave inglesa de su rival, la asestó un golpe, su amiga salió á su defensa y recibió cuatro ó cinco más que la dejaron mal parada.

La heroina se alejó: su enemiga llevó hasta su coche á la infeliz compañera que había pagado las agenas culpas y todo parecía haber concluido.

No fué así. Por la noche se dió parte al juzgado del hecho y se indicó que la agresora estaba muy tranquila en un palco del Teatro Español.

Prenderla allí era ofrecer dos dramas á los espectadores: la autoridad aguardó á que terminase la funcion, y cuando la bella creyó poder ir á su casa fué conducida al juzgado con la mayor cortesía.

Varios galanes que se enteraron acudieron á prestar fianza para que pudiera retirarse á su casa á dormir sobre sus laureles.

—Presenten W. el último recibo de la contribucion, les dijo el juez.

Y solo á última hora pudo encontarse un fiador en regla.

Al dia siguiente se puso lista en el portal de la casa que habita la paciente y acudió á espresar su sentimiento y su interés lo más elegante de Madrid.

—Y por qué ha sido todo eso? preguntará el lector.

—Pues se dice *sotto voce* que anda un *Adan* por medio.

Profundizar más el asunto, sería meterse en la vida privada.

Solo cuento lo público, lamentando ese drama de *buena sociedad*.

*
* *

Escuso decir lo que se comenta este suceso lo mismo en los círculos femeninos que en los masculinos.

Por fortuna las solemnidades de la Semana Santa concentrando la atencion en otro orden de ideas, llevará el arrepentimiento y la contricion el ánimo de las dos pecadoras y despues.... es decir, cuando toquen á gloria y broten las primeras lilas y comiencen las corridas de toros..... se olvidará el suceso, y como si tal cosa!

*
* *

Los que no olvidarán tan facilmente la breva que han perdido son los comisionados de la Administracion Económica, que habían resuelto el difícil problema de hacer fortuna con un modesto sueldo.

Los aludidos vendían por 10, 15 y 20 pesetas las cédulas de vecindad que solo cuestan 50 céntimos.

—¿Y quién pagaba esta primada?

—Pues la pagaban en primer término los que necesitan mudar de nombre á menudo para escapar de las persecuciones de la justicia y luego los que son víctimas de estafas, robos y otros escesos.

Pero descubiertos los traficantes han sido puestos á buen recaudo y lo que ellos dirán:

—Dejarnos sin ese filon cuando empezábamos á explotarlo!

*
* *

Sin embargo.... se dan casos de honradez.

La otra tarde se dejó un caballero en una mesa de un café, una cartera con valores. El mozo que le sirvió la recogió, averiguó las señas de su dueño y corrió á entregareela.

—Pero Vd. sabe lo que contiene? le preguntó este admirado.

—Si señor, al buscar las señas de Vd. he visto que en la cartera hay la fortuna de una familia, contestó el mozo.

—Es Vd. un hombre de bien.

—Hago lo que debo.

—Tome Vd. este billete...

—De ningun modo.

Y á fuerza de ruegos, solo aceptó un modesto recuerdo del propietario de la cartera.

*
* *

Dos mozos *cruos* riñen en plena Puerta del Sol. Las navajas salen á relucir y un oficial de Estado Mayor que pasa separa á los contendientes

Acto contínuo los dos se dirigieron á él amenazadores y por poco es la víctima.

*
* *

La *Primavera* hace de las suyas en todos los sentidos.

Madrid ha celebrado el centenario del gran pintor Murillo,

Aunque improvisada no por eso ha sido menos lucida la fiesta. El entusiasmo de los artistas y literatos ha sido grande.

Se celebraron honras por el alma del insigne pintor en la iglesia de San Isidro y despues la Escuela y el Círculo de bellas artes, la Sociedad de Escritores y artistas, la Universidad, las Academias y el fomento de las artes fueron procesionalmente hasta el parage en donde se levanta la estatua de Murillo. Allí depositaron coronas, leyó un discurso Don Federico Madrazo, se soltaron palomas con lindos lazos y dos bandas de música amenizaron la funcion.

Por la noche hubo una interesante velada en el Conservatorio. La poesía y la música celebraron al pintor sevillano.

*
* *

Los lectores saben ya la inesperada y dolorosa muerte de Luís Santa Ana hijo mayor del propietario de la *Correspondencia de España*.

Aun no había cumplido 32 años y todo le sonreía. Dirigía el periódico que tanta fortuna como popularidad ha alcanzado á D. Manuel María Santa Ana, y se había distinguido como escritor de costumbres y como autor dramático.

Su entierro ha sido para su memoria una manifestacion de cariño y para sus padres de respeto y consideracion.

*
* *

Un agente de la autoridad entró ayer en una tienda, sacó al dueño á la calle le dió de bofetadas y enseguida dispuso que una pareja le llevase á la cárcel.

—Porqué ha sido eso? preguntaba uno de los circunstantes.

—Porque castigó anoche á un hermano suyo que sirve de dependiente en la tienda, le contestaron.

—Es decir que se ha hecho justicia..?

—Como hermano del chico ha dado las bofetadas y como agente de la autoridad ha decretado la detencion de su víctima.

Esto puede llamarse lujo de justicia.

*
* *

Las solemnidades religiosas se celebran con gran pompa.

Ha hecho un dia muy despejado, aunque frio. Las damas lucen el clásico vestido negro y la airosa mantilla.

Al silencio sucederá en breve la algazara.

El Domingo próximo si no llueve Madrid tendrá cara de Pascua.

En ese dia nos sonreirá la dicha mas completa; habrá corrida de toros.

JULIO NOMBELA

CULTOS RELIGIOSOS.

JUEVES.-San Hermenegildo y S. Justino.

FERRO-CARRILES.

LINEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.					HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.				
Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.	Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Líneas del Noroeste.	6 10 m.	Noroeste.	Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.	Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	6 52 t.	Id.	Id.	Santander.	Madrid.	7 2 t.	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n.	Id.	Mixto.	Lineas del Noroeste.	Venta de Baños.	9 20 n.	Noroeste.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.	Expres.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.	Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Ponferrada y Busdongo llega á Palencia á las 4,56 tarde, y á las 8,44 noche. || De Palencia para Ponferrada y Busdongo á las 6'45 mañana y á las 9 mañana

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

PALENCIA: Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

ABONO SAEZ Y UTOR

preventivo contra

LA FILOXERA

CON PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS

concedida en Mayo de 1881,

Y PREPARADO EN HARO (LOGROÑO),

FÁBRICA DE ABONOS MINERALES

de los Sres. Serrano Marcelino y Compañía.

A DONDE SE DIRIGIRÁN LOS PEDIDOS Y DONDE SE DAN PROSPECTOS.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Emision de Obligaciones de á 250 pesetas cada una con 5 por 100 de interés anual y opcion á los premios extraordinarios que mediante sorteos anuales tendrán lugar hasta su amortizacion.

Estas obligaciones cuyo desembolso es de 25 pesetas cada semestre aseguran una colocacion en estremo beneficiosa al capital puesto que á mas de un interés fijo de cinco por ciento anual, pueden dar márgen á crearse una fortuna obteniendo alguno de los grandes premios.

Destinado el importe de esta emision á la realizacion de importantes obras de reconocida utilidad á la par que garantizan el capital desembolsado contribuyen al acrecentamiento de la riqueza pública.

Para prospectos y detalles dirigirse en esta capital á D. Federico del Barrio, calle Mayor, núm. 157 principal.

SOLUCION ALOMAR.

de clorhidro-fosfato de cal.

El más poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, tisis, anémia enflaquecimientos, convalecencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, clorósis, falta de apetito etc. etc., sustituyendo con ventaja á todas las otras conocidas hasta el dia como nos lo han manifestado eminencias médicas.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION

DE

EDUARDO L. DORIGA.

SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldería y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

COMPAÑIAS DE SEGUROS TITULADAS

LA URBANA.

I. La Urbana

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838.

CAPITAL SOCIAL: RVN. 20.000.000.
RESERVAS: RVN. 11.342.684.
PRIMAS POR VENCER: RVN. 146.207.852.

II. La Urbana

Compañia de seguros sobre la vida

FUNDADA EN 1865.

Capital social: Rvn. 48.000.000.
Fondos de garantia: Rvn. 120.000.000.

III. LA URBANA

Y EL SENA.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES.

FUNDADA EN 1830.

Capital social: Rvn. 48.000.000.

Sus operaciones se estienden à toda la Francia y Argelia á Bélgica, Suiza y Espsña.

Asegura (salvo determinadas esclusiones) todo cuanto el fuego puéde destruir ó deteriorar.

Sus primas son mas bajas que las de cualquiera otra Sociedad y las condiciones generales iguales à las de las demás Compañías que proceden formalmente.

Las primas para la Capital son las siguientes:

40 céntimos por mil, para las casas habitacion.
75 céntimos por mil, muebles de casa y mercancías

Pago al contado, el importe convenido de los Siniestros, en Madrid ó en la Agencia á que corresponde la Póliza.

ADVERTENCIA.

Son tres los ramos que constituyen la Urbana: el de Incendios, el de Vida, y el de Accidentes. Pero cada cual de dichos ramos posee un capital distinto é independiente de modo que el departamento de seguros contra incendios nada tiene que ver con los departamentos de seguros sobre la Vida y contra los accidentes. Aunque fundados bajo el titulo comun de la Urbana son, sin embargo, tres ramos completamente separados.

Sirve esta aclaracion para que en obsequio á la verdad, no vaya propalándose en el público la interpretacion errónea que la Urbana, ramo de Incendios, con el capital social de 20 millones de reales que le pertenecen en propio, ha extendido sus operaciones á los ramos de Vida y Accidentes, cuando esto nunca fué ni es así.

Para más detalles dirigirse al único Agente Representante para toda la Provincia.

Felino F. de Villarán, Agente de Negocios.

14 Herreros 14.—Palencia.

ORDÁS
Sastre Madrileño
Y
Profesor de Córte,
Calle Mayor, núm. 22,
(Frente à las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el còrte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrerìa del Madrileño*, frente á las Monjas Agustinas. Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

ACORDEONES

Non plus-ultra alemanes

y métodos de los mismos por música con 57 piezas que son entre otras las siguientes: Himnos nacionales, Garibaldi y Marsellesa, trozos de las Operas Norma y Trovatore de las zarzuela Gran Duquesa, Adriana, Bella Elena y piezas bailables entre ellas Wals del Fausto, Traviata y otros.

Se afinan y compran los usados. Fábrica de baules y ataudes de Francisco Fernandez.—Don Sancho, 10.

LA IMPERIAL.

Cestilla, 13.

GRANDE SURTIDO

de Salchichones, Jamones de York, Pates de foigrás, Trufas del Perigror, Lenguas Trufadas, Champiñones y Setas en Aceite.

13, CESTILLA, 13.

AMA DE CRIA

Una casada desea criar en su casa, Dirigirse calle Mayor antigua, número 38. 1=4

Almoneda de muebles en la calle de Barrio-nuevo núm. 19 entresuelo izquierda. 15

PILDORAS DE LOURDES

PURGANTES, ANTI-BILIOSAS

Depurativas.

PILDORAS DE LOURDES.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados

Se venden á 6 rs caja en las principales farmacias, y se remiten por el córreo á cambio de sellos.

Depósito, Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

M.C.D.2022